JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
INZÁ – CAUCA

Inzá, trece de agosto de dos mil veinte

Auto interlocutorio civil

Proceso ejecutivo singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado judicial: Diego Ferney Rodríguez Santana
Demandado: PORFIDIO YAMIT CÓRDOBA CASAMACHÍN
Radicado: 193554089001-2018-000-44-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, APRÚEBASE en su totalidad la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

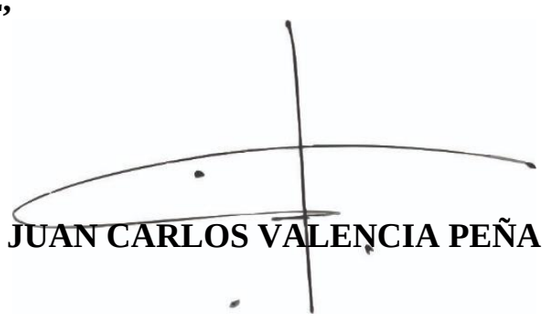

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA